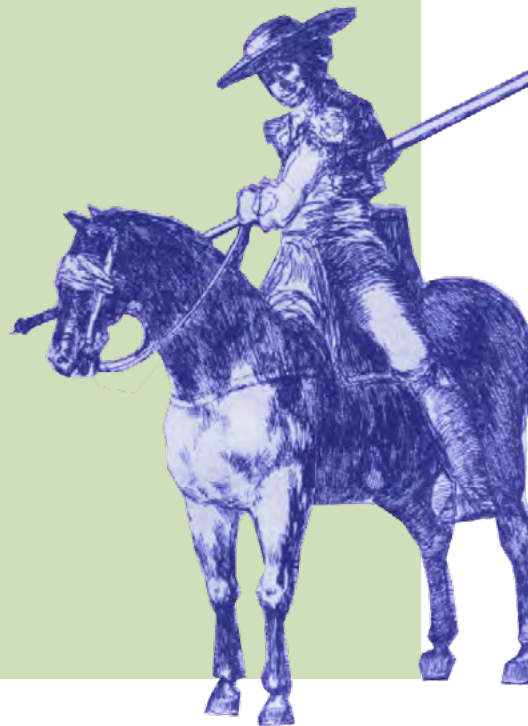


febrero

Una de las
primeras
mujeres
rejoneadoras
de España

**Brianda Inés
de Pavón Spínola**

Jerez de la Frontera, ... - 1749



Brianda Inés de Pavón Spínola

Los pocos detalles que se conocen de su vida sitúan su nacimiento sobre la segunda mitad del siglo XVII en el jerezano barrio de San Miguel, dentro de la ilustre familia de los Marqueses de Pavón, fue hija de Catalina Spínola y Juan de Fuentes Pavón y, probablemente, sobrina segunda de Miguel José Pavón de Fuentes y González Rojas, I Marqués de Casa Pavón.

Fue famosa y destacada como una de las más notables rejoneadoras de su época: "Notoria es la afición y costumbre que hubo en las señoras de Jerez de la Frontera, mandando traer y enmaromar los toros que sacaban a la Plaza del Arenal (...) donde los rejoneaban desde el estribo de sus coches, y que mató de un rejonazo a uno muy guapo doña Brianda de Pavón" (José Daza en el libro *Precisos manejos y progresos del arte del toreo* (1778)).

Era inusual que las mujeres participaran en este ámbito taurino. Una de las primeras fue Nicolasa Escamilla "La Pajuelera", inmortalizada por Goya en uno de sus aguafuertes. Dolores Sánchez "La Fragosa" fue pionera en usar el traje de torear masculino, desechando la faldilla de sus predecesoras, y Lolita Pretel fue jefa de filas de una cuadrilla de toreras catalanas a finales del siglo XIX. María Salomé "La Reverte" sufrió la prohibición del toreo a las mujeres, si bien pudo hacerlo de hombre como Agustín Rodríguez. Conchita Cintrón y Juanita Cruz fueron perjudicadas por la ley que prohibía a la mujer torear a pie, que otra novillera, María de los Ángeles Hernández, consiguió anular con gran tesón en 1974.

Brianda Inés se casó tres veces, la primera de ellas con Luis Spínola, de cuyo matrimonio nacería María Spínola y Pavón.

Dato curioso

La Real Orden de 2 de julio de 1908 se refería así a las toreras: "el hecho en sí constituye un espectáculo impropio y tan opuesto a la cultura y a todo sentimiento delicado, que en ningún caso deben las autoridades gubernativas permitir su celebración, como acto que ofende a la moral y las buenas costumbres".

